

# El Comercio

EDITORIAL

## Infame tráfico de donaciones

En momentos en que el Perú entero continúa haciendo enormes esfuerzos para apoyar a los cientos de miles de compatriotas afectados por el terremoto del pasado 15 de agosto, repugna y asquea que algunas sanguijuelas que ejercen cargos públicos traten de aprovecharse de la situación. Estas acciones delictivas deben merecer el castigo más drástico y ejemplar por parte de las autoridades judiciales.

Según se ha informado, en la casa del alcalde del distrito de San Francisco de Sangayaico, provincia de Huaytará (Huancavelica), Percy Cabrera Champe, se encontró una gran cantidad de donaciones destinadas a los damnificados, como alimentos, ropa, frazadas, zapatos, colchonetas, camas plegables, carpas y herramientas.

Llueve sobre mojado. Se da el agravante de que este alcalde mantiene un proceso judicial pendiente por presuntos delitos de peculado,

enriquecimiento y apropiación ilícita, por lo que no puede seguir en el cargo.

¡No hay derecho! Delitos como estos son realmente imperdonables, sobre todo cuando comprometen a autoridades, por lo que deben merecer el debate parlamentario para revisar el Código Penal y aplicarles una sanción especialmente redoblada y ejemplar.

Ello no solo porque se priva a miles de necesitados de productos básicos para su supervivencia, sino también porque se afecta y se pone en riesgo todo un esquema nacional y mundial de solidaridad, para el trámite de solicitudes y recepción de donaciones nacionales e internacionales, que ha costado mucho construir en los últimos meses y años.

¿Con qué cara vamos ahora a seguir convocando y pidiendo ayuda solidaria cuando algunos pillos la manipulan en provecho propio, como despreciables aves de carroña? ■■

“Esta cadena de solidaridad inmensa e indispensable se han sumado naciones amigas, cuyos aportes deben administrarse bien. Ahora es fundamental que el Estado supervise que no haya mal manejo de recursos. Cualquier viso de corrupción a costa de la desgracia ajena y el dolor de los cientos de víctimas debe ser erradicado y sancionado sin miramientos”. EDITORIAL DEL COMERCIO / 20 DE AGOSTO DEL 2007

## La abusiva proliferación de gibas

El hecho de que de 3.036 gibas instaladas en Lima solo 1.036 estén autorizadas grafica no solo la terrible pesadilla por la que deben pasar miles de conductores limeños, sino la responsabilidad de las autoridades municipales, que no actúan para erradicar y sancionar estas prácticas ilegales que hacen más caótico el tránsito.

La Ordenanza 114 de la Municipalidad de Lima exige la sustentación de un expediente técnico que respalde la instalación de una giba, pero esto es letra muerta.

Resulta que las municipalidades distritales son las que al final deciden la heterogénea y muchas veces antitécnica colocación de rompemuelleres, amparándose en la Ordenanza Metropolitana 341, que clasifica y establece la administración de las vías por sus características. ■■

La Municipalidad Metropolitana de Lima debe reformular estas disposiciones para poner fin al caos y definir claramente los estándares técnicos y hacerlos cumplir sin contemplaciones. Y tienen que aplicarse drásticas sanciones a los alcaldes y vecinos que transgredan las normas.

Hay que tener en cuenta factores como el flujo vehicular pero también niveles de ruido, contaminación y zonificación, como se hace exitosamente en otras ciudades, para que el remedio no sea peor que la enfermedad.

Todos debemos entender que las gibas son dispositivos auxiliares que se usan para casos excepcionales y también para impedir que se sobrepasen velocidades máximas. No son para afectar el tránsito ni para satisfacer el capricho particular de vecinos ni los criterios mal concebidos de autoridades abusivas. ■■

### UN ARMA PARA LUCHAR CONTRA EL NARCOTRÁFICO

## Los alcances de la modificada ley de pérdida de dominio

Jorge Avendaño V.  
Jurista



Aprobó el Congreso, luego de largo y arduo debate, la modificación de la ley de pérdida de dominio. Buena parte de la discusión se centró en si la ley debía derogarse o solo modificarse. En verdad, este punto no era el más trascendente por cuanto una ley de pérdida de la propiedad es necesaria como un arma eficaz de lucha contra la corrupción y el narcotráfico. Daba prácticamente lo mismo modificarla o sustituirla, pero había que hacerlo sin objeciones constitucionales y legales.

Lo cierto es que se la ha modificado y que se han superado varias de las objeciones que se hicieron al texto original. El tema principal sigue siendo el del artículo 70 de la Constitución, que dice que la propiedad es inviolable y que el Estado la garantiza. Agrega que a nadie se puede privar de su derecho sino, exclusivamente, mediante expropiación. En este caso, es obvio que no hay expropiación. He destacado la palabra “exclusivamente” porque sus sinónimos son “solamente” y “únicamente”. Lo que

quiere decir que el único modo de perder la propiedad es a través de la expropiación. No hay otro.

¿Puede el Poder Judicial, a pesar de lo dicho, declarar extinguida o perdida la propiedad? Creo que sí, pero a través de un proceso de conocimiento, con términos amplios y generosos. Precisamente así se tramita el juicio reivindicatorio, que es el juicio de propiedad por excelencia. Y así también se tramita, por decisión reiterada de nuestra Cor-

“El tema principal sigue siendo el del artículo 70 de la Constitución, que dice que la propiedad es inviolable y que el Estado la garantiza”

te Suprema, el llamado juicio de mejor derecho de propiedad.

En este caso, se ha creado un procedimiento especial, al margen de nuestro Código Procesal Civil. ¿Es admisible esto desde el punto de vista jurídico? Creo

que sí, siempre que se respeten las garantías procesales. En este caso, se ha impuesto la carga de la prueba al demandante (el Ministerio Público), lo cual corrige la ley anterior que imponía esa prueba al demandado.

No se entiende por qué este proceso se tramita ante un juez en lo penal. El tema que se discute en el juicio propuesto es si se ha perdido la propiedad sobre un determinado bien. Esta cuestión, es cierto, se vincula con la comisión de un delito, pero su naturaleza es eminentemente civil.

Antes de tratar la situación de los terceros (eventuales adquirentes del bien en cuestión) es bueno señalar que la ley aprobada confunde la noción del justo título y sus efectos. Este es un acto jurídico capaz de transmitir la propiedad, por ejemplo, una compraventa. La nueva ley dice que en estos casos de los bienes adquiridos ilícitamente, no hay justo título. Si esto es así, el comprador nada ha adquirido, lo cual quiere decir que el vendedor sigue siendo el propietario. ¿Cómo, entonces, resulta adquiriendo el bien el Estado? Resultaría el absurdo de que el proceso judicial se sigue contra quien no es el propietario.

Volviendo a los terceros, lo que puede haber ocurrido es que el titular del derecho (antes de la pérdida de dominio) lo haya transferido a un tercero. ¿Tiene esta protección legal o también perderá lo que compró?

La ley alude muy de paso a los terceros de buena fe y los protege. Pero no explica qué debemos entender por buena fe. ¿Es la de carácter registral? Al parecer, es así porque a favor de los titulares con derecho inscrito se establece una presunción de licitud. ¿Pero, y en el caso de los bienes muebles no inscritos, cuándo y cómo podrá alegar el tercero que ha tenido buena fe?

En conclusión, esta ley evidentemente mejora la anterior, pero aún son necesarios algunos retoques para que nadie la objete y cumpla verdaderamente su finalidad. ■■

### HUMOR PROFANO

Por Molina



### EL CAPITAL POLÍTICO DE LUIS CASTAÑEDA

## Es que la desdeñamos tanto

Fernando Vivas  
Periodista



Tengo una teoría simplona para explicar la elevadísima aprobación popular de Luis Castañeda: su principal capital político es nuestro desdén por la capital del país.

En el 83% de respaldo al alcalde (Apoyo, marzo del 2008) hay más indiferencia por Lima que cariño por este hombre desangelado si se le compara con el clásico político ganador. ¿No creen que si Lima nos doliera tanto como nos duele el Perú no pondríamos a su gerente patas arriba, lo sacudiríamos hasta sacarle el último sol cobrado de más por el SAT y lo obligaríamos a pedir perdón por el lío de las revisiones técnicas y sus pésimas licitaciones?

Mientras los afectos y desafectos de los limeños se concentran en la patria grande y pasen por alto a la patria urbana, tan solo aludiéndola con criollo desdén, Castañeda estará de plácemes. Por culpas y complejos históricos cuya explicación escapa a esta simple columna, los capitalinos —migrantes y autóctonos— no hacemos de la gestión de Lima cuestión de Estado, polémica viva, dis-

cusión de café. Nos abocamos a debatir decimales de inflación, el calentamiento global, el juicio del ‘Chino’ y, también, la inseguridad callejera, el tráfico, la prevención de los desastres, los baches, y proyectamos el malestar que causa todo esto a la autoridad grande. Presumo que García y el Gobierno Central están pagando algunos platos rotos de la gestión edilicia limeña. Mientras nuestro

“Por ponernos a ‘pensar país’, Lima y su alcalde se nos pasan por las narices”

presidencialismo tiene que lidiar con todos los contrapoderes de la democracia, el alcalde de la capital no tiene ni oposición organizada, ni ONG cívicas que lo fastidien.

Por supuesto, mi simplona teoría tiene un complemento técnico. Castañeda se prodiga en dosis exactas, ni mucho que se que me ni poco que no alumbra. Prefiere hacer lo virtual y gráficamente que oral y escénicamente, como García. El alcalde desprecia esa tradición de ágora pública de la política, pero sí cumple con una tradición reciente o, mejor dicho, un vicio, de la poli-

tiquería municipal: rubrica con su nombre y su sonrisa todas las obras financiadas con la plata de los vecinos. Pero, claro, este ilegítimo autobombo no ha despertado siquiera una campaña educativa de alguna de las tantas ONG con sede en Lima, pero consagradas a los grandes problemas nacionales. Con lo que volvemos a mi teoría: Por ponernos a ‘pensar país’, Lima y su alcalde se nos pasan por las narices.

Hay mucho por evaluar, sin encono pero con exigencia, en la gestión de Castañeda: el lento e insuficiente avance en la reestructuración del transporte masivo y sus rutas, la falta de iniciativa para proponer la municipalización de la policía, la escasez de campañas culturales y de promoción del turismo, el abandono de la Costa Verde, la necesidad de terminales de buses y un largo etcétera.

Por supuesto, hablar en tono crítico de todo esto es exponerse a que el alcalde nos tilde de ‘parásitos’ (entrevista en RPP). Más bien, él ha parasitado la información y la política desde que estableció la costumbre de aparecer en inauguraciones grandes y menudas —es el rey de la microonda mañanera— mientras posterga la respuesta a los problemas. Hago votos porque el alcalde establezca un diálogo abierto con los limeños que superen el desdén por su ciudad. ■■



## rincón del autor

Beatriz Boza



Una lectura de la noticia desde Lima indicaría que el saldo de un policía muerto fue resultado de una intervención policial ante aborígenes que habían tomado el aeropuerto

## ¿Peruanos salvajes?

“Es gente que come carne cruda, corazón y gusanos”, sanciona asombrado un visitante extranjero, dando a entrever que somos un pueblo primitivo y poco civilizado. Es entendible que desde una realidad que desconoce el poder de nuestro limón, la cuidadosa maceración del corazón o el toque de la cocona con ají, nos vean como salvajes. Pero nosotros sabemos bien lo que es disfrutar de un buen tira-

dito, cebiche, anticucho o suri (\*) y todo lo que se pierde de un extranjero que desconoce nuestra diversa culinaria. ¿Será que, a pesar de ser un país pluricultural, eso también nos pasa en otros ámbitos de nuestra vida en sociedad? ¿Acaso no vemos muchas veces la realidad nacional desde nuestra perspectiva, pero como forasteros?

Pensemos, por ejemplo, en nuestra selva o lo que está pasando en Andoas. Una lectura de la noti-

cia desde Lima indicaría que el saldo de un policía muerto fue resultado de una intervención policial ante aborígenes que habían tomado el aeropuerto y en cuyas casas se encontraron armas de fuego. Con unas FARC a pocos kilómetros de la frontera, la distancia desde Lima justifica la necesidad de poner orden, incluso “a toda costa”. En Loreto, sin embargo, donde la población tiene un encuentro diario vital con la naturaleza y una mayoría aun subsiste mediante labores de caza y recolección, la percepción de lo sucedido es diametralmente opuesta.

Este fin de semana estuve en Iquitos y pude conversar con periodistas, líderes comunales, autoridades civiles y académicas, quienes compartieron conmigo su mirada de la realidad, lejana y difícil de entender desde nuestra cotidianidad limeña. Para ellos, la historia comienza con las condiciones de empleo local de comunidades quechuas, y achuares que trabajan para una empresa petrolera. Debido al alza de los precios de los alimentos, que afecta directamente a la población más pobre, las comunidades nativas habían buscado

durante meses un incremento a su remuneración. Ante la negativa de diálogo tomaron el aeropuerto de Andoas —una medida de fuerza, injustificada por cierto—. La PNP los desalojó y “por órdenes de Lima” habría ido tras los cabecillas, ingresando a sus viviendas, donde encontró escopetas que ellos usan para ir al monte de caza. Ante ello, los indígenas se habrían resistido protegiendo a sus familias. ¿Cuál es la realidad de los hechos? ¿A quién creer? ¿Qué hacer?

Claramente, en un país pluricultural y diverso como el nues-

tro, no podemos quedarnos con la primera impresión de los hechos, dejando de lado otras lecturas posibles de la misma realidad porque ello solo abre más la brecha que nos distancia unos de otros. Limitarnos a ver a los indígenas de Andoas como un pueblo salvaje sería como para los forasteros privarse de la riqueza de los sabores propios de nuestra culinaria y realidad. ■■

(\*) EN IQUITOS, UN ALIMENTO MUY SABROSO Y CON PROPIEDADES NUTRITIVAS ES EL SURI, LARVA QUE SE OBTIENE DEL TRONCO DEL AGUAJE.